

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 3145** *INDUSTRIAS DIMO, S.A.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
BAÑOS SOCARDI, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA PREEXISTENTE)
DIMO ZINC, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA NUEVA CREACIÓN)
DIMO KTL, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente sobre modificaciones estructurales de las sociedades de capital, se hace público que, el día 15 de mayo de 2026, la junta de accionistas de INDUSTRIAS DIMO, S.A. (Sociedad Escindida), ha aprobado por unanimidad la escisión total de la sociedad, mediante su extinción sin liquidación, con división de su patrimonio en tres partes, cada una de las cuales se transmite en bloque por sucesión universal a tres sociedades de responsabilidad limitada, una preexistente, BAÑOS SOCARDI, S.L.U., y otras dos de nueva creación, DIMO ZINC, S.L.U. y DIMO KTL, S.L.U., que se constituirán simultáneamente a la escisión.

Habiéndose acordado la escisión total por junta de accionistas de la sociedad escindida y de las beneficiarias, y por el procedimiento simplificado, no es necesario publicar o depositar previamente el proyecto de escisión ni es necesario el informe de los Administradores sobre el mismo, todo ello de conformidad con lo previsto en la ley vigente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados. Los acreedores de cada una de las sociedades cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación de este anuncio disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, para ejercitar las acciones previstas en la ley.

Vitoria-Gasteiz, 15 de mayo de 2026.- Administrador único, Francisco Javier Corcuera Molinuevo.

ID: A260023998-1